

5 de agosto de 2010

CIRCULAR NÚM. 3, AÑO 2010-2011

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración

José Juan Estrada
José Juan Estrada
Decano

EXTENSIÓN ACUERDO ENTRE TREN URBANO Y RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Durante este semestre continúa vigente el Acuerdo entre la Corporación Alternativa de Transporte Integrado (ATI) y el Recinto de Río Piedras para la adquisición de tarjetas corporativas para el uso del tren. Con la adquisición de la tarjeta a través del Recinto, reduces el costo diario de transportación a 56¢, independientemente del número de viajes que hagas, incluyendo la transferencia a transportes de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA). Sin embargo, la tarifa reducida para estudiantes que provee directamente el Tren Urbano es de 35¢ por viaje, sin incluir transferencia a transporte de la AMA.

Al igual que en el semestre pasado, las personas interesadas en adquirir una tarjeta deben acudir a la Oficina de Recaudaciones del Recinto, ubicada en el Segundo Piso de la Torre Central de Plaza Universitaria, a realizar el pago de la misma.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

La solicitud está disponible en la página electrónica del Decanato de Administración:
<http://decadm.uprrp.edu/formularios.php>

Las tarjetas se expedirán con fecha de efectividad al 1 ó 15 de cada mes. Las mismas deben solicitarse con por lo menos una semana antes de la fecha deseada. El costo de la tarjeta es de \$101.50, con duración de seis meses. Este pago no es reembolsable.

Agradecemos la acogida de la comunidad universitaria a este proyecto, que redunda en beneficios, tanto en el aspecto económico como en el aspecto ambiental.

ORC/nmp

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357